



Normativa Infringida: Real Decreto 1718/1995, de 27 de octubre, por el que se regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado (BOE 10-02-1996): Artículo 5.5 que exige que en los puntos de venta al consumidor se exponga en un lugar destacado próximo a los artículos de calzado, un cartel que explique el significado de los pictogramas. El cartel deberá ser fácilmente visible y claramente legible por el consumidor.

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los consumidores de Extremadura, Artículo 25, relativos a las obligaciones de los inspeccionados.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria: artículo 14.

Sanción: 350 €.

Órgano Instructor: M.<sup>a</sup> Fernanda Mangas Romo.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 3 de marzo de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento para la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el expediente n.º 5524/90. (2014081039)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la Resolución, de 17 de febrero de 2014, recaída en el expediente número 5524/90 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.<sup>a</sup> Ángela Delgado Motiño, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Nueva, n.º 89 de la localidad de Zalamea de la Serena (Badajoz), en relación a la resolución para declarar de la extinción del derecho a la percepción del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.<sup>a</sup> planta) en Badajoz, donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del mismo.

Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz) para que sea expuesto en el Tablón de Edictos.

Badajoz, a 11 de marzo de 2014. El Jefe del Servicio Territorial. PEDRO A. NIETO PORRAS.

**ANEXO****"RESOLUCIÓN**

Declarar la extinción del derecho de D.<sup>a</sup> Ángela Delgado Motiño, a la percepción del Subsidio de Ingresos Mínimos con efectos desde el 1 de mayo de 2013.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, haciéndole constar que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Política Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente. Badajoz, a 17 de febrero de 2014. El Jefe del Servicio Territorial PD Resolución de 26 de septiembre de 2012 (DOE núm. 197, de 10 de octubre). Fdo.: Pedro A. Nieto Porras".

**SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2014, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de hostelería (cocina y lavandería) y otros trabajos de mantenimiento y albañilería en el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia para los ejercicios 2014, 2015 y 2016". Expte.: CSE/07/1114002422/14/PA. (2014060727)*

**1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Gobierno de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Numero de Expediente: CSE/07/1114002422/14/PA.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <https://contratacion.gobex.es>

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de hostelería (cocina y lavandería) y otros trabajos de mantenimiento y alba-